

REFLEXIONES SOBRE LA PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

JOAQUÍN LEGUINA HERRÁN
Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid

Conferencia pronunciada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá el 24 de enero de 2014, festividad de San Raimundo de Peñafort.

Pienso que las decisiones que tomó Zapatero durante su presidencia se deben a uno o a varios de estos tres impulsos:

1. Un impulso ideológico sui generis.
2. Un impulso oportunista-electoralista.
3. Un impulso internacional (sobre todo, las restricciones impuestas por la UE).

La ley llamada “De Memoria histórica”, por ejemplo, es resultado de los dos primeros impulsos: ideológico, aunque tardío, pues sólo pretendía cargar contra el franquismo reencarnado en sus herederos, que, según él, eran los del PP, pero también oportunista: llevar el debate –siempre ganador- a una tan permanente como actual confrontación entre franquistas y antifranquistas.

Las medidas que Zapatero anunció en mayo de 2010, donde dio un giro de 180 grados a su política económica, sólo respondieron, en cambio, a un impulso: el internacional (en una semana, la anterior a su caída del caballo, le llamaron para recriminarle su ceguera todos los gobernantes de la UE, Obama y hasta el Primer Ministro chino).

En cuanto a si el Gobierno de ZP fue o no de izquierdas, sólo diré –sin intención de entrar en polémica- una cosa: durante los siete años que estuvo en el Gobierno no hizo absolutamente nada para reformar el sistema fiscal español, un sistema que se ha convertido en retrógrado e injusto, sobre todo para los asalariados.

Pues bien, de entre todas las políticas que puso en marcha Rodríguez Zapatero, la más enloquecida y con peores consecuencias a medio y largo plazo fue, a mi juicio, la que llevó primero a animar (“apoyaré en las Cortes españolas lo que salga del Parlamento catalán”) y luego a asumir un proceso estatutario, que tuvo como santo y seña un nuevo Estatuto para Cataluña. Merece la pena recordar aquello.

Antes de que comenzara el baile estatutario, Zapatero ya había dejado escritas en mármol unas palabras que le brindó a su hagiógrafo, el escritor gallego Suso del Toro (“Madera de Zapatero”), cuando dijo “España no está cuajada”.

España no estaba “cuajada” y él se dispuso a “cuajarla” (aunque ésta no sea la palabra apropiada; la palabra que mejor define lo que hizo ZP en el campo de la política territorial tiene en común con “cuajarla” la jota, la ele, la erre y la a).

Tengo para mí que Maragall le vendió a Zapatero –y este se lo compró– que el nuevo estatuto no solo resolvería definitivamente «el problema catalán», también serviría para que el PSC se hiciera con el liderazgo político y social en Cataluña, conjurando así, definitivamente, los peligros del separatismo. Además, se ligarían las cesiones autonómicas con una estrategia que tenía como objetivo aislar al PP (los «herederos del franquismo», ¿recuerdan?) y para ello se buscarían alianzas a largo plazo con nacionalistas de toda laya. Aquella desgraciada aventura ha sido, a mi juicio, la mayor locura política acometida por el PSOE desde 1934.

Una vez formado el primer tripartito (año 2003) se inició el proceso estatutario. En el Parlamento de Cataluña, la puja en la subasta subía de tal modo que a cada propuesta de aumento competencial la seguía otra propuesta, ora de CiU ora de ERC, que, siempre, como un Groucho, pedía «además, dos huevos duros»... hasta que el texto resultó inviable.

En tales condiciones, el Estatuto hubiera encallado en el Parlamento catalán... y así, primero paz y después gloria, pero Rodríguez Zapatero llamó a Mas a la Moncloa y consiguió desatascar el asunto. Más tarde volvería a requerir al líder de CiU, cuando el texto volvió a quedar varado en el Congreso de los Diputados. Y nadie –incluidos, creo yo, los autores del desaguizado– supo jamás para qué tanta diligencia y esmero por parte de ZP en pro de aquel estatuto que a él le debió de parecer salvífico.

En el texto del nuevo Estatuto aprobado, al fin, por el Parlamento catalán, se establecía que «Cataluña es una nación» (art. 1.1) y en el Preámbulo se afirmaba que «La Generalitat, restablecida en 1932, nunca ha dejado de existir». También que «Cataluña considera que España es un Estado plurinacional». También anunciaba que «Cataluña convive fraternalmente con los pueblos de España». Ya en el artículo 2.4 se entraba en materia argumentando que «los poderes de la Generalitat emanan del pueblo de Cataluña» y no de la Constitución española. Allí estaba también «la realidad nacional catalana», el «derecho inalienable de Cataluña a su autogobierno», «que se fundamenta en los derechos históricos del pueblo catalán, en sus instituciones seculares y en la tradición jurídica catalana». Esta autorreferencialidad conducía a que «Los poderes de la Generalitat emanan del pueblo de Cataluña». Una expresión ésta, típica de cualquier Constitución que proclame la soberanía nacional o popular.

Los brindis al sol de aquel texto se reducirían posteriormente en las Cortes Generales, pero no tanto como para que el resultado pudiera encajar en la Constitución española.

Ya lo dijo por entonces Maragall: «El objetivo del Estatuto es la desaparición del Estado central en Cataluña».

Aquel Estatuto, que renegaba del Estado federal, ni siquiera respondía a una concepción confederal del Estado. La concepción del Estado subyacente en aquel texto del Estatuto que llegó a las Cortes era, constitucionalmente, un disparate. El disparate de la bilateralidad, que respondía a la más rancia tradición nacionalista y

que se puede resumir en una frase tan castiza como certera: «Lo mío, mío, y lo tuyo, a pachas». Y no era solo ni principalmente una cuestión de dinero, de competencias o de financiación; era mucho más. Allí estaba la desconfianza respecto al Estado democrático y el desprecio hacia España como concepto y como sociedad.

Por mucho que se hubiera «peinado» el texto (¡que tenía 227 artículos cuando llegó a las Cortes!) para hacerlo encajar en la Constitución, aquel trabajo resultó una misión imposible. El articulado que finalmente se aprobó no era constitucional, porque hacía mangas y capirotos de la multilateralidad, concepto intrínseco a cualquier Estado compuesto. No lo era porque su sistema de financiación, caso de generalizarse, simplemente, haría desaparecer el Estado. No lo era porque pretendía crear legalmente catalanes de primera (los que hablan la lengua «propia») y catalanes de segunda (los castellanohablantes). No lo era porque –como me dijo en privado un veterano líder del PC– «no estamos ante un proyecto de Ley, sino ante un acta de rendición».

El 18 de junio de 2006, con una participación muy baja (solo acudió a las urnas el 48,9% del censo electoral), se celebró el referéndum estatutario y el 73,2% de quienes se acercaron a los Colegios electorales votó a favor, lo cual significó que solo el 36% de los catalanes con derecho a voto avaló el nuevo Estatuto. Un porcentaje cómico. (Lo mismo ocurrió con el nuevo Estatuto de Andalucía, a pesar de estar consensuado entre el PSOE y el PP).

Cualquier ley sería que regulara los referendos en España hubiera considerado nulas aquellas votaciones, pero nadie se había ocupado de evitar, ley mediante, estas incoherencias. E incoherencia fue también que un texto fuera sometido a referéndum antes de pasar por el filtro del Tribunal Constitucional. Otro gravísimo error que hubiera sido muy fácil de evitar, simplemente resucitando el viejo «recurso previo de inconstitucionalidad».

Les voy a leer a continuación un texto escrito y publicado en 1906. Está firmado por uno de los socios fundadores del nacionalismo catalán, Enric Prat de la Riba:

“Afinidades de civilización, vecindad territorial, vínculos de interés establecidos durante siglos de convivencia obligan a las diferentes nacionalidades españolas a mantener su unión dentro del mismo Estado. (...) Imposición de estos hechos es la aspiración a dar a España una constitución en que el elemento de la pluralidad de pueblos y el de la unidad de convivencia tengan su representación [...] nada de despedazar España en pequeños Estados. Hacerla más grande aún, más fuerte, redimirla de su abatimiento, enriquecerla, levantarla al nivel de los grandes pueblos, infundir en ese mísero estado de tercer orden que es hoy alientos de gran potencia y medios para serlo, este es el ideal, la aspiración y la voluntad de Cataluña”.

El acuerdo en 1932, es decir, el primer Estatuto, declaraba a Cataluña una región autónoma dentro de la República. Los deseos de Prat de la Riba se veían así cumplidos y lo estuvieron con creces cuando en 1978 se decidió, tras largas

discusiones, que Cataluña era una nacionalidad y se le otorgaron a la Generalidad más competencias de las que tenían –y tienen- los Estados norteamericanos o los *lander* alemanes.

¿Pero qué ha pasado aquí?, ¿por qué andamos ahora discutiendo si Cataluña es o no es una Nación y si «el pueblo» catalán tiene derecho a la autodeterminación?

Han pasado más de ochenta años desde aquel lejano 1932 y, de ellos, treinta y seis bajo una dictadura. Años en los cuales la sociedad catalana se ha transformado, entre otras cosas, al impulso de una enorme inmigración procedente del resto de España. ¿Son estos catalanes castellanohablantes y sus hijos los que reclaman como reivindicación inaplazable que Cataluña se convierta en un Estado independiente? ¿Son ellos los que apoyan la inmersión lingüística y el monolingüismo? ¿Son ellos los encargados de prohibir que en la escuela, en la televisión... en el foro público se pueda hablar en castellano? No lo creo. Es mucho más razonable pensar que son ellos, los que antes votaban masivamente al PSC, quienes se han quedado sin representación política. Son ellos los traicionados en su pensamiento y en sus intereses. ¿No es más razonable pensar que lo que abunda es la permanente deslealtad de los nacionalismos respecto a lo pactado ayer mismo?

Dado que los padres del aquel engendro que se llamó Nuevo Estatuto no quisieron saber nada de consensos con el PP -en una estrategia que, al postre, resultó suicida para el PSOE- los diputados «populares» recurrieron buena parte del articulado de aquella ley orgánica ante el Tribunal Constitucional y entonces comenzó otra guerra en la que nos tocó ver y oír de todo. Desde las soflamas del ínclito Montilla, que una vez subido al caballo de la Presidencia se había travestido en nacionalista, hasta las de la señora Chacón, entonces ministra de Defensa, clamando contra un Tribunal Constitucional que carecía de “legitimidad para tocar una sola coma del texto aprobado en el referéndum”.

Un aquelarre demencial que tuvo su clímax cuando la inmensa mayoría de los periódicos catalanes (todos ellos subvencionados por la Generalitat, claro está) con *La Vanguardia* (propiedad del conde de Godó, Grande de España) a la cabeza publicaron un editorial el mismo día y con el mismo texto amenazando con los males del infierno al TC si este se atrevía a mancillar «la dignidad de Cataluña». Una jeremiada nacionalista que pretendía convertir un simple y mal pergeñado texto legal en las tablas de la ley del pueblo catalán.

¿Y qué opinaban de este disparate las gentes normales y corrientes del PSOE? Sé lo que opinaban en privado, aunque algunos hubo –pocos– que sí opinamos en público, oponiéndonos. Pero ninguno, absolutamente ningún socialista pudo opinar sobre el texto de aquel proyecto de ley en los órganos internos del partido porque «el mando» no dio ocasión. Ni el Comité Federal ni el Grupo parlamentario debatieron el asunto. Probablemente tampoco la Comisión Ejecutiva. Era un proyecto «estratégico» del líder y eso era razón más que suficiente para avalarlo... en contra de la Constitución y, sobre todo, en contra del sentido común.

Era obvio que aquel texto –el que entró en las Cortes desde luego, pero también el que salió de ellas– contradecía en el espíritu y en la letra un acuerdo interno que el PSOE había tomado en Santillana del Mar (Cantabria) antes de que el baile estatutario comenzara, pero qué importaban esas minucias si el «impulso soberano» de Zapatero iba a poner fin al contencioso catalán. No se recuerda en los anales una profecía más fallida. Se forzaron leyes y conciencias para sacar adelante un texto-Saturno que acabó devorando a todos sus hijos, comenzando por Maragall y Carod Rovira, desaparecidos del mapa político antes de que el TC dijera la última palabra.

En aquellos «trances», el mando del PSOE forzó también la conciencia de muchos diputados que sabíamos el desaguisado que estábamos cometiendo. De aquel error de votar disciplinadamente me he arrepentido y me arrepiento. Antes de la votación de aquel engendro en el Pleno del Congreso me debería haber ido de allí. Había llegado ya el momento de marcharme, de abandonar, de volver a mi trabajo en el INE para, si tenía tiempo y ganas, intentar juntar fuerzas para volver a la política cuando aquella locura concluyese. Pero no lo hice y erré el tiro.

Aunque, como siempre, se demoró más de la cuenta, al fin llegó la sentencia del TC y con ella reaparecieron, si cabe con más intensidad, los llantos y el crujir de dientes con los que se expresa la frustración, que es genética en cualquier nacionalismo. Ya lo había anunciado el famoso editorial conjunto. En efecto: «La dignidad de Cataluña había sido mancillada». Definitivamente, «no nos comprenden», añadieron.

Sea como sea, conviene contemplar, aunque sea brevemente, aquella sentencia.

Como ya he dicho, los diputados del PP recurrieron 128 artículos de los 227 que contenía el nuevo Estatuto catalán (Ley Orgánica 6/2006 de 19 de junio); el anterior, de 1979, tenía 57 artículos.

Eran seis los pilares básicos en los que estaba asentado el Estatuto: la nación, la lengua, el Poder Judicial en Cataluña, las competencias, la bilateralidad y la financiación. El Tribunal Constitucional desmontó, una detrás de otra, todas aquellas pretensiones.

Veámoslo algo más de cerca:

Sobre la nación, el Tribunal Constitucional declaró taxativamente que «la Constitución no reconoce otra Nación que la española... y con la que se cualifica expresamente la soberanía... ejercida por el pueblo español como su único titular reconocido», estando el origen de la potestad estatutaria en la Constitución y no en los derechos históricos, como proclamaba el artículo 5 del nuevo Estatuto. Con estas declaraciones el Tribunal dejó meridianamente claro que la soberanía radica en el pueblo español, como constituyente único.

En lo concerniente a la lengua, el Tribunal declaró inconstitucional y nulo el carácter preferente del catalán, reafirmando al castellano como lengua cooficial en Cataluña, que no puede ser excluida como lengua vehicular en la enseñanza.

En lo relativo al Poder Judicial, el Tribunal declaró que el poder judicial es un Poder del Estado, aunque admitía que puede haber fórmulas de desconcentración en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Pero que al igual que hay una sola Nación y una única soberanía, no puede haber más que una jurisdicción en todo el territorio nacional, que es el Tribunal Supremo.

Sobre las competencias, el Tribunal declaró que el ejercicio de las competencias asumidas por el Estatuto no impedía el ejercicio de las competencias exclusivas del Estado. Hay casos en los cuales el Estado, además de fijar las bases, puede decidir sobre cuestiones incluso de carácter no normativo, por lo que en las competencias exclusivas no siempre la Generalitat podrá ser la única que legisle y ejecute.

Sobre la bilateralidad entre el Estado y la Generalitat, el TC declaró que la Comisión Bilateral Generalitat-Estado no podía tener otra función que la cooperación voluntaria en el ámbito de las competencias de ambos gobiernos, pero no podía impedir al Estado el pleno ejercicio de sus propias competencias sin que la citada Comisión pudiera ser, en ningún caso, la reunión del Estado español y la Generalitat de Cataluña.

Sobre la financiación, el Tribunal proclamó que al Estado le corresponde regular el ejercicio de las competencias financieras de las Comunidades Autónomas, y, por último, sobre las inversiones estatales en Cataluña durante un periodo de siete años que preveía el nuevo Estatuto, el Tribunal declaró que no podía admitirse que el Estatuto vinculara a las Cortes Generales a la hora de aprobar los Presupuestos Generales del Estado.

Al final, ¿qué habían conseguido Maragall y Zapatero con tan brillante iniciativa? Exacerbar la frustración, ese sentimiento tan nacionalista, además de provocar múltiples descalificaciones. Un “éxito” que pasará a la nutrida historia de la necedad política.

Concluiré esta exposición echando una mirada al PSC, que fue el protagonista y acabó siendo el gran perjudicado de aquella aventura.

El PSC, tras abrazar de la mano de Maragall una deriva nacionalista, acabó por no ser capaz, como antes lo era, de fidelizar el voto inmigrante, pues ya no sirvió adular al personal mediante el verbo demagógico de personajes como Manuela de Madre.

Amarrados al aval del PSOE, estos «inmigrantes» (Montilla, Chacón, Zaragoza...) pasaron a prestar sus servicios al catalanismo, mas cuando pasaron de los ayuntamientos a dirigir la Generalidad y rechazaron utilizar cualquier símbolo o actitud que sonara español, negándose, incluso, a hablar en público la lengua que habían mamado, entonces se les vio de tal forma el plumero que primero perdieron la decencia política y luego los votos.

Para mostrar hasta qué punto el PSC, con Maragall al frente, tras llegar al Gobierno de la Generalidad, defraudó a sus votantes me serviré de un texto escrito por Ramón de España:

“Cuando en 2003 Pasqual Maragall llegó a la presidencia, pensé: se acabó la tabarra nacionalista, vamos a reconstruir lazos con el resto de España, vamos a preocuparnos de verdad por la cultura [...] vamos a dejar de practicar el victimismo y la queja constante, vamos a ordenar el bilingüismo para que ninguno de nuestros dos idiomas se imponga al otro, vamos a... Ya ven lo ingenuo que puede llegar a ser uno. En cuanto Maragall ocupó el despacho presidencial, se sacó de la manga un nuevo estatuto de autonomía que nadie le había pedido y lo convirtió en el meollo de su legislatura [...] Yo voto a alguien para una cosa y me sale con otra. [...] Lo único que sé es que, de repente, el hombre que se suponía que era la némesis de Jordi Pujol y que representaba todo lo opuesto a él, se convertía en su sucesor, recogiendo la antorcha nacionalista y avivando su llama con un soplete”.

Para concluir, recordaré la marcha electoral del PSC en las elecciones autonómicas a partir de que Maragall entró en la liza autonómica. Una deriva, ésta de los resultados electorales, absolutamente clarificadora:

Año 1999, Maragall: 1.183.000 votos y 53 diputados (de un total de 135).

Año 2003, Maragall: 1.026.000 votos y 42 diputados.

Año 2006, Montilla: 790.000 votos y 37 diputados.

Año 2010, Montilla: 575.000 votos y 28 diputados.

En 2012, Pere Navarro: 524.000 votos y 20 diputados.

En pocas palabras: desde que empezó este baile, el PSC ha perdido 33 diputados, el 62% de los que tuvo en 1999, y 669.000 votos, el 56,5% de los que obtuvo antes de que empezara la *yenka* estatutaria. En resumen, al PSC le ha resultado letal subirse al carro identitario.

La actitud del PSC no se entiende en el resto de España pero, como muestran los datos, tampoco se entiende en Cataluña. Las encuestas de opinión –y las urnas– lo dejaron siempre meridianamente claro: cuanto más nacionalista se hacía el PSC, menos votos sacaba. Y es que la gente suele preferir el original a la copia.

A modo de conclusión les leeré un breve texto de Javier Nart con el cual estoy absolutamente de acuerdo:

“Históricamente la *civitas política* en Cataluña tenía dos pilares: el Partido Socialista y Convergencia y Unión... más la anecdótica periclitante del independentismo romántico (Esquerra Republicana) y el comunismo agónico, reconvertido en ecologismo (Iniciativa por Cataluña, ex PSUC). También se asumía el esquizofrénico comportamiento del Partido Socialista que tras ganar en Cataluña todas las elecciones españolas... perdía todas las autonómicas. En realidad, el PSC era un mixto incongruente de dirigencia nacionalista y electorado del PSOE.

Y en estas llegó “victoria” socialista que colocó a Pascual Maragall al frente de la Generalidad en un disparatado tripartito. Disparate acrecentado por el adanismo maragalliano y su Estatuto que, sin interesar a nadie, se convirtió en

el principal problema para Cataluña y para España. Los dirigentes del PSOE no se enteraron de que al querer ser la vanguardia nacionalista empujaban a los convergentes y a Esquerra al independentismo furibundo. Y en esas estamos”.